



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de enero de 2023
TR. N° 0003-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de enero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0003-2023-CU-UNALM.- La Molina, 19 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 293-FA-2022, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Facultad de Agronomía resuelve aceptar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2021-II, de la Srta. Diana Melissa Joaquín Montenegro, con Código de Matrícula N° 20080337, por motivos de salud y por cumplir con lo dispuesto en la Directiva de Retiro de Cursos; Que, mediante Dictamen N° 001/2023 CAE, de fecha 04 de enero de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de verificar que existe la documentación sustentatoria necesaria y de recibir el informe solicitado al tutor de la estudiante, recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2021-II, de la Srta. Diana Melissa Joaquín Montenegro, con Código de Matrícula N° 20080337, alumna de la Facultad de Agronomía. Asimismo, esta Comisión recomienda que, en el próximo semestre académico, la estudiante se matricule en máximo doce (12) créditos y que se reúna mínimo dos (02) veces con su tutor, quien deberá elevar los informes de dichas reuniones a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para el seguimiento respectivo; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM; modificada por las resoluciones N°0279-2016-CU-UNALM, N°0300-2017-CU-UNALM, N°0024-2018-CU-UNALM, N°0231-2018-CU-UNALM y N°0017-2019-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 001/2023 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 293-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, aprobando la solicitud de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2021-II, de la Srta. Diana Melissa Joaquín Montenegro, con Código de Matrícula N° 20080337. Asimismo, en el próximo semestre académico, la estudiante se matricule en máximo doce (12) créditos y que se reúna mínimo dos (02) veces con su tutor, quien deberá elevar los informes de dichas reuniones a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para el seguimiento respectivo. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD